

Fecha de Estado: 25/04/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 69

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
1100110200020180092601	Abogados en Apelación	NAVYS RAMOS MONTALVO	GERARDO ANTONIO ARIAS MOLANESTADO Nº		

FECHA: 25-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de TREINTA Y UNO (31) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020180092601 seguido contra el abogado GERARDO ANTONIO ARIAS MOLANO, por queja formulada por la señora NAVYS RAMOS MONTALVO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado, a partir de la notificación en estados del pliego de cargos dictado en audiencia de pruebas y calificación provisional del 2 de diciembre de 2021, por las razones expuestas. Lo anterior, sin perjuicio de conservar las pruebas allegadas al plenario...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001250200020210200401 Abogados - Apelación de Au LEDIS YASMIN BARRETO RUIZ

ALVARO JAVIER CARDENAS

ESTADO N° _____

FECHA: 25-4-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del DIEZ (10) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202102004-01 seguido contra el doctor ALVARO JAVIER CÁRDENAS, en queja formulada por LEDIS YASMIN BARRETO RUIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: MODIFICAR la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional de seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que decretó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra el abogado ALVARO JAVIER CÁRDENAS SEGURA, para en su lugar: REVOCAR la decisión de terminación del procedimiento disciplinario seguido en contra del letrado ALVARO JAVIER CÁRDENAS SEGURA respecto de las ge

11001250200020230164201 Abogados - Apelación de Au SANDRA CONSUELO REYES VARGAS MANUEL JOAQUIN ARRIETA RODRI

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

52001110200020200046201 Abogados - Apelación de Au SEGUNDO BOLIVAR MADROÑERO HE JAIME ARTURO RUANO GONZALEZ Estado No. _____

Fecha: 25 de abril de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar que:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20 de marzo de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020200046201 seguido contra Jaime Arturo Ruano González, por queja formulada por el señor Segundo Bolívar Madroñero Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 2 de junio de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento seguido contra el abogado JAIME ARTURO RUANO GONZALEZ. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notifi

75001250200020220082001 Abogados - Apelación de Au JOSE OMAR CORTES QUIJANO MARTHA LUCIA SAAVEDRA DE HEF

SE FIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO
REVISÓ
JENNY ANA RIVERA SANTI
SECRETARIA JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°  069

FECHA: 25-04-2024

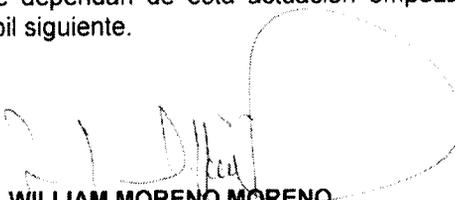
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

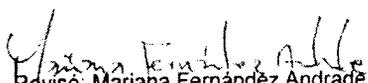
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **TREINTA Y UNO (31) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180092601** seguido contra el abogado **GERARDO ANTONIO ARIAS MOLANO**, por queja formulada por la señora **NAVYS RAMOS MONTALVO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado, a partir de la notificación en estados del pliego de cargos dictado en audiencia de pruebas y calificación provisional del **2 de diciembre de 2021**, por las razones expuestas. Lo anterior, sin perjuicio de conservar las pruebas allegadas al plenario..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado **GERARDO ANTONIO ARIAS MOLANO** en calidad de disciplinable a su defensor de confianza el doctor **ALEXANDER DUQUE ACEVEDO**, al abogado **ADOLFO GRAZZIANI CRISTO** en calidad de disciplinable a su defensora de oficio la doctora **NERLY ROCÍO PINZÓN FLÓREZ**, a la señora quejosa **NAVYS RAMOS MONTALVO** y a su apoderado el doctor **ALIRIO CARDOZO MORENO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominada

Elaboró: **Jhazwar, Faritza Castro Sánchez**
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandi
Bogotá D C Calle 12 No 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°  069

FECHA: 25-4-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

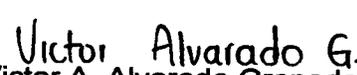
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **DIEZ (10) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110012502000202102004-01** seguido contra el doctor **ÁLVARO JAVIER CÁRDENAS**, en queja formulada por **LEDIS YASMÍN BARRETO RUÍZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: MODIFICAR** la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional de seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que decretó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra el abogado **ÁLVARO JAVIER CÁRDENAS SEGURA**, para en su lugar: **REVOCAR** la decisión de terminación del procedimiento disciplinario seguido en contra del letrado **ÁLVARO JAVIER CÁRDENAS SEGURA** respecto de las gestiones encomendadas por la señora **LEIDY JASMÍN BARRETO RUÍZ** y por la empresa **POLLOS EL PAISA S.A.S.** referidas en el poder otorgado para tramitar la inscripción de libros ante la Cámara de Comercio y demás actuaciones relacionadas en el mandato, y respecto de las obligaciones asumidas por el disciplinable en el contrato de prestación de servicios de treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), relativas a la implementación del sistema **SG-SST** y demás actuaciones relacionadas, para que se continúe la investigación disciplinaria en aras de establecer si el abogado **ÁLVARO AVIER CÁRDENAS SEGURA** incurrió en falta disciplinaria. **CONFIRMAR** la decisión de terminación del procedimiento adoptada en primera instancia en todo lo demás..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ÁLVARO JAVIER CARDENAS** en calidad de disciplinable y a su defensora de oficio, la doctora **INGRID ANDREA GONZÁLEZ GUZMÁN**, así como a la quejosa **LEDIS JASMÍN BARRETO RUÍZ** y a su apoderado, el señor **CECILIO ACOSTA OLMOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: **Victor A. Alvarado Granada**
Escribiente Nominado


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____ 069

FECHA: 25/04/2024

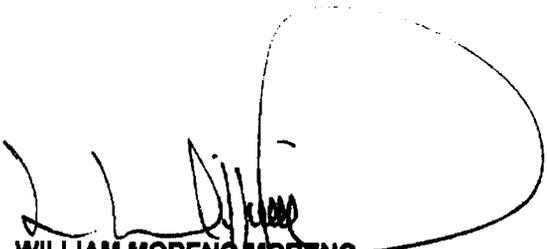
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **3 DE ABRIL DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020230164201** seguido contra el doctor **Manuel Joaquín Arrieta Rodríguez**, queja formulada por la señora **Sandra Consuelo Reyes Vargas**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **MODIFICAR** el auto del 14 de febrero de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada del proceso que se adelantaba en contra del abogado Manuel Joaquín Arrieta Rodríguez, para, en su lugar: **REVOCAR** la providencia del 14 de febrero de 2024, a efectos de que se continúe la investigación disciplinaria respecto de los hechos expuestos con relación al escrito del 21 de agosto de 2019 y de los recursos presentados en contra de las decisiones del 24 de febrero, 16 de septiembre y 15 de diciembre de 2020, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **CONFIRMARLA** en lo demás, por las razones antes expuestas..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al disciplinado **Manuel Joaquín Arrieta Rodríguez**, al defensor de oficio doctor **Armando Ocampo Moncayo**, a la señora quejosa **Sandra Consuelo Reyes Vargas**, y al apoderado de la quejosa doctor **José Manuel Contreras Martínez**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado No. 069

Fecha: 25 de abril de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar que:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20 de marzo de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001110200020200046201** seguido contra **Jaime Arturo Ruano González**, por queja formulada por el señor **Segundo Bolívar Madroñero Hernández**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 2 de junio de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento seguido contra el abogado **JAIME ARTURO RUANO GONZÁLEZ**. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá haber recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos, advirtiendo que no procede recurso alguno. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la Ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Jaime Arturo Ruano González**.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Laura Sofía Hernández M.
Auxiliar judicial grado 4


Elaboró: Emilio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandia
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
terminacioncndj@cndj.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 069

FECHA: 25/04/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **28 DE FEBRERO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020220082001** seguido contra la doctora **Martha Lucia Saavedra De Herrera**, queja formulada por el señor **José Omar Cortes Quijano**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR** el auto interlocutorio del 26 de abril de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima decretó la terminación del proceso disciplinario que se adelanta contra la abogada Martha Lucía Saavedra Ruíz, para que se continúe la investigación disciplinaria, en atención a los argumentos esgrimidos en la presente providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la disciplinada **Martha Lucia Saavedra De Herrera**, a los señores quejosos **Luz Stella Núñez Barrero, Adelaida Núñez Barrero, Juan Dionisio Núñez Barrero, Alba Lucía Núñez Barrero y Lorenzo Núñez Barrero**, y al apoderado de confianza doctor **José Omar Cortés Quijano**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co